COMUNICADO 008

Bogotá, Agosto 29 de 2023

EL GRUPO DE ACUERDOS FUNDAMENTALES EN EL SECTOR DE LA SALUD

Se permite hacer un llamado a los actores del sector y comunicar a la opinión sobre los hechos y declaraciones públicas recientes, lo siguiente:

1. En declaraciones públicas tres grandes EPS afirman que la UPC es insuficiente y que existen deudas antiguas que no han sido canceladas, lo que pone en riesgo la atención en salud a sus afiliados y que, de no tomarse las medidas pertinentes, sería difícil prestar los servicios de salud más allá de septiembre de 2023.
2. Por su parte, el Gobierno Nacional afirma estar al día en los pagos y que el aumento en los recursos para la salud que se hizo para la vigencia de 2023 es suficiente para la atención de todos los colombianos, lo cual está financiado hasta el 31 de diciembre.
3. Para no generar mayor incertidumbre, hacemos un llamado a la sensatez, al diálogo social y a la concertación con base en información técnica, objetiva y completa, tal como lo consagra la Ley Estatutaria de Salud. A su vez, ofrecemos crear un espacio imparcial y objetivo de discusión y análisis sobre los aspectos financieros del Sistema de Salud que conduzca a propuestas viables que eviten afectar la prestación de los servicios a la población colombiana, como debe ser el máximo objetivo del Sistema de Salud.
4. Cualquier medida coyuntural o de largo plazo, como la definición del valor de la UPC, deberá estar sustentada en estudios técnicos y auditorías independientes que suministren las cifras reales tanto de la ADRES, como de las EPS y de los hospitales y clínicas, incluidas todas sus variables.
5. En el mismo sentido deberán sincerarse los estados financieros, las reservas técnicas y deudas de las EPS con IPS, del Ministerio de Salud y la ADRES con las EPS, así como conocer las ganancias o pérdidas de todos los actores en el Sistema de Salud, de manera que se establezca con total transparencia los recursos necesarios para el funcionamiento del Sistema y las regulaciones que se requieren en el corto, mediano y largo plazo, sin esperar al curso de la reforma en el Congreso.
6. Al margen del trámite de la reforma a la salud en el Congreso de la República, el Sistema de Salud debe continuar funcionando y las soluciones a los temas emergentes han de establecerse a la luz de lo dispuesto en las normas legales vigentes, especialmente en la Ley Estatutaria en Salud 1751 de 2015.

El grupo de los **ACUERDOS FUNDAMENTALES** reitera su permanente disposición al diálogo para el pleno desarrollo de la citada Ley Estatutaria en Salud.

Academia Nacional de Medicina
Presidente: Gabriel Carrasquilla, en representación del
grupo de Acuerdos Fundamentales

Academia Nacional de Medicina, ANM
Colegio Médico Colombiano, CMC
Asociación Colombiana de Sociedades Científicas, ACSC
Asociación de profesiones de la salud (médicas y no médicas) ASSOSALUD
Federación Odontológica Colombiana, FOC
Federación Colombiana de Sindicatos Médicos, FECOLMED
Sociedad Colombiana de Anestesia y Reanimación, SCARE
Colegio Médico de Cundinamarca y Bogotá, CMCB
Colegio Médico de Santander
Colegio Médico de Antioquia
Colegio Médico del Cauca
Asmedas Cundinamarca
Asociación Nacional de Internos y Residentes, ANIR
Asociación Colombiana de Estudiantes de Medicina, ACOME
Capítulo de la ANM de Nariño
Federación de Sindicatos de Anestesiología
Sindicatos de Ortopedistas, SINTRAUMA
Academia de Medicina de Medellín